



ASAMBLEA DE MADRID

| ASAMBLEA DE MADRID | | |
|-------------------------------------|-------------|------------|
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | |
| REGISTRO | | |
| FECH. | ENTRADA N.º | SALIDA N.º |
| 14 MAY 2012 | 1654 | |

| |
|-----------------------------------|
| COMUNIDAD DE MADRID |
| ASAMBLEA |
| REGISTRO GENERAL |
| 14 MAYO 2012 |
| REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO |
| N.º 683 |

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 30 de abril de 2012, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de Mesa para dejar desierta la licitación al procedimiento abierto para la contratación del suministro de gas natural para la Asamblea de Madrid, y borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para una nueva licitación del suministro de gas natural para la Cámara, así como los correspondientes Informes Jurídico y Fiscal y Documento Contable A-01-12-000005. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 490, 26-04-12).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

VISTO: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro de Gas Natural para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto.

VISTO: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

VISTO: El Informe de la Asesoría Jurídica.

VISTO: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

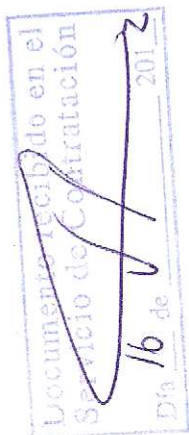
CONSIDERANDO: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del suministro de Gas Natural para la Asamblea de Madrid.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del suministro de Gas Natural para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente Acta.

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto.





ASAMBLEA DE MADRID

Tercero: Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 30 de abril de 2012
EL SECRETARIO GENERAL,



ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA